

 ALCALDÍA DE TEORAMA	RESOLUCIÓN	DIE-01-F01 Fecha: 30/06/2025 Versión: 01
--	-------------------	---

RESOLUCIÓN No.1738
19 de diciembre de 2025

POR LA CUAL SE ORDENA UN PAGO EN LA ALCALDIA DE TEORAMA, EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE TEORAMA, NORTE DE SANTANDER EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES Y:

CONSIDERANDO

QUE: Mediante Contrato: CD-PS-110-2025- de fecha 22 de agosto de 2025, se contrató a **BETZAIDA SUAREZ BARBOSA**, identificada con cedula número **37371684**, con el objeto de: PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN COMO MANIPULADORA DE ALIMENTOS PARA EL CENTRO VIDA "HOGAR SAN PABLO" DEL CORREGIMIENTO DE SAN PABLO DEL MUNICIPIO DE TEORAMA, NORTE DE SANTANDER.

QUE: **BETZAIDA SUAREZ BARBOSA**, cumplió con los requisitos estipulados para tal fin.

QUE: Es deber de la **LA ALCALDIA MUNICIPAL DE TEORAMA** reconocer y ordenar el pago de la cuenta de cobro.

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Reconocer y ordenar EL PAGO FINAL CORRESPONDIENTE AL MES DE DICIEMBRE POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN COMO MANIPULADORA DE ALIMENTOS PARA EL CENTRO VIDA "HOGAR SAN PABLO" DEL CORREGIMIENTO DE SAN PABLO DEL MUNICIPIO DE TEORAMA, NORTE DE SANTANDER Por la suma de: **UN MILLON CUATROCIENTOS TREINTA MIL PESOS (\$ 1.430.000).**

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente cuenta se cancelará con cargo a la siguiente cuenta de la vigencia fiscal año 2025:

SUBPROGRAMA	2.3	Gastos de Inversión
PRODUCTO	2.3.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales
CUENTA	2.3.2.02.02.009.41	Inclusión Social y Reconciliación
SUBCUENTA	2.3.2.02.02.009.41.11	Adultos Mayores que reciben atención y protección integral (70%)

ARTÍCULO TERCERO: Contra la presente resolución no procede recurso alguno por la vía gubernativa

PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en la Alcaldía Municipal de Teorama a los diecinueve (19) días del mes de diciembre del año dos mil veinticinco (2025)


UBER SAID CONDE SERRANO
 Alcalde Municipal

Elaboró: María Divi Mora Becerra (Auxiliar Administrativo)
Revisó: Guber Arturo Baene Carrascal (Secretario de Hacienda)